

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A D
EMANDADO: YURLEY PINEDA GOMEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00219-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que la togada judicial de la parte demanda renunció al mandato conferido. Bucaramanga, 1 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00219 00

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, conforme al art. 76 del C.G.P. se **ACEPTA** la renuncia que presenta la abogada VIVIANA ANDREA CORTES URIBE al poder que le otorgó la demandada YURLEY PINEDA GOMEZ, que fuera remitida digitalmente al correo institucional del Juzgado (pdf 13).

Por Secretaría póngase en conocimiento de las partes la presente decisión, en los correos electrónicos suministrados, especialmente a la demandada, junto con la notificación por estado.

Ejecutoriado el auto, ingrese el expediente al despacho inmediatamente para continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 092 del 01 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cc3d652db50fb47b9a337a39c585f5180b19915cf02dfdcff339769c611b7a
b**

Documento generado en 30/11/2021 07:23:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>